

CLXXXVI

1331-XI-17, Valladolid. Carta abierta de Alfonso XI al concejo de Murcia, contestando a los informes que le habían enviado sobre ataques musulmanes en territorio murciano y oriolano. (A.M.M. C.R. 1314-1344, f. 83v).

Don Alfonso, por la graçia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, et sennor de Vizcaya et de Molina. Al conçejo de la çibdat de Murçia, salut et graçia.

Sepades que vi vuestras cartas que me enbiastes con Duran Martinez. Et a lo que me enbiastes dezir en commo entraran los moros a tierra del rey de Aragon et astragaran a Guardamar, et leuaran ende catiuos quantos y fallaron et pieça de ganado et fezieran muy grant danno, feziestes muy bien en me lo enbiar dezir et tengouoslo en seruicio. Et todavia me enbiad dezir todos los fechos que alla recreçieren.

Otrozy, a lo que dezides que fezieron danno en la mi tierra, a la entrada et a la salida, et que enbiastes al rey de Granada sobrello, feziesteslo muy bien et quanto sean venidos los vuestros mandaderos que alla enbiastes sobresta razon, enbiadme luego dezir lo que fezieron sobrello.

Otrozy, en commo Reduan que enbiara a uos desde ouieran tomado ese logar que lo reçebiesedes para mi et uos que le enbiastes dezir que lo non fariades porque non auia des mandamiento de mi en esta razon, tengo que en este logar que lo guardastes commo deuiedes.

Otrozy, a lo que enbiastes pedir por merçed por los fijos de Miguel de Rallat, en razon del pleito que an con Sancho Perez de Cadahalso. Sabed que yo les mandare guardar todo su derecho.

Dada en Valladolid, XVII dias de nouienbre, era de mill et trezientos et sesenta et nueue annos. Yo, Diego Perez, de la camara, la fiz escreuir por mandado del rey.

CLXXXVII

1331-XI-27, Valladolid. Provisión real de Alfonso XI a los arrendadores del almojarifazgo de Murcia, ordenándoles la entrega del diezmo al obispo y cabildo de Cartagena. (A.C.M. Morales: *Compulsa*, ff. 196v-197v).

Don Alfonso, por la graçia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve e señor de Bizcaia e de Molina. A los arrendadores del mio almozarifazgo e de los derechos de las

